

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 8046

Guayaquil - Ecuador / Jueves 17 de Noviembre del 2005

Circula: 12h00

• ECONOMÍA

TLC: Ecuador comprometido

El Ministro de Comercio Exterior declaró ayer que aún cuando las negociaciones de libre comercio con Estados Unidos quizá no terminen esta semana como se había previsto inicialmente, «Ecuador está comprometido a finalizar esta negociación».

• POLÍTICA

San Lorenzo no está preparado

El Alcalde de San Lorenzo admitió que la ciudad no está preparada para recibir a refugiados colombianos. Dijo que la ciudad, en la provincia de Esmeraldas, podría entrar en crisis debido al gran número de personas que han llegado hasta la localidad.

En esta edición:

• OXY: NO CABE RENEGOCIAR	Pág. 10
• COMPLETOS EQUIPOS DEL MUNDIAL	Pág. 12
• SHARON ACUERDA ADELANTAR COMICIOS	Pág. 15

DIARIO NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARMONTESAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía MARMONTESAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-004083 el 23 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARMONTESAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 21 de abril de 2005, ante el Notario Primero Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0007192 de 24 OCT. 2005.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Baek Yun Kim, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, coreano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0007192 de 24 OCT. 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MARMONTESAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, el capital autorizado en SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital por DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARMONTESAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO.** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional. **ARTÍCULO QUINTO.** el CAPITAL AUTORIZADO, es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA Y CINCO MIL Acciones Ordinarias y Nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.** Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, a la setenta mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

Guayaquil, 24 OCT. 2005

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARRO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 15-16-17/2005

RECIBIDO

NOV 30 AM 9:25

SECRETARÍA DE COMERCIO Y INDUSTRIA